



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 001011

VISTOS:

CONSIDERANDO:

2. Que, se dispuso la contratación de la empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT 77.012.870-2, para la adquisición de Artículos de Escritorio a través de la orden de compra N°846-55-CM13 emitida el 29-04-2013, con un plazo de entrega para el día 03-05-2013.

Que, en el punto 11, de las Bases de Licitación de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aprobadas por resolución N° 47 de fecha 28-03-2011 del citado organismo, correspondiente al proceso de licitación ID: N°2239-24-LP09, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP o por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega los ítems o productos, las cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago con un tope de 10 días. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 3% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días"

3. Que, en la orden de compra N° 846-55-CM13 generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los bienes adquiridos, y en Factura N° **473620**, emitida por COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA y Guía de Recepción N° 603, de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes/documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

4. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

[illegible]



El primer paso, el más importante.

RESUELVO

1º.- Aplíquese al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT 77.012.870-6**, por concepto de multa la suma ascendente a **\$12.536** (Doce mil quinientos treinta y seis pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2º.- Descuéntese al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT 77.012.870-6**, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3º.- Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, Ítem 004, Asignación 00 del Programa 02.

4º.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/CGJ/ACO/MHC/mhc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Destinatario
- Oficina de Partes